



## **CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del "Acta de 1 de diciembre de 2010, suscrita por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo de derivados del cemento para la provincia de Cáceres, por la que se establece el calendario laboral para el año 2011, aplicable en el ámbito de actuación del citado convenio". (2011060360)*

Visto el texto del acta, de fecha 1 de diciembre de 2010, suscrita por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo de derivados del cemento para la provincia de Cáceres (código de convenio 10000075011982) en la que se establece el calendario laboral para el año 2011, aplicable en el ámbito de actuación del citado Convenio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, y Decreto 182/2010, de 27 de agosto, por el que se crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con notificación a las partes firmantes.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 15 de febrero de 2011.

El Director General de Trabajo,  
JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR

### ACTA REUNIÓN COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE DERIVADOS DEL CEMENTO

1 DE DICIEMBRE DEL 2010

Por FECONS:

Joaquín Sánchez Chamorro.

Pedro Núñez Leal.

Pedro Rosado Alcántara (Asesor).

Por PYMECON:

José Luis Iglesias Sánchez.

Por MCA-UGT EXTREMADURA:

Antonio Flores.

Miguel Talavera Gilete.



Por FECOMA-CCOO:

Jacinto Mellado.

Máximo Villa.

En Cáceres cuando son las 10,30 horas del 1 de diciembre de 2010. Se reúnen en el Centro de Formación de MCA-UGT Extremadura los miembros de la Comisión Paritaria anteriormente relacionados.

El objeto de la reunión es la firma del calendario laboral del sector de derivados del cemento de la provincia de Cáceres para el año 2011.

Primero:

No asiste a la reunión ningún representante de Alfamex, a pesar de haber sido convocado en tiempo y forma.

Segundo:

Una vez constituida la Comisión, se presentan distintas alternativas por parte de los asistentes para la confección del calendario laboral llegándose al siguiente acuerdo:

Quedan determinados como días festivos de Convenio para la provincia de Cáceres los siguientes:

- 7 de enero.
- 25 de abril.
- 9 de septiembre.
- 31 de octubre.
- 5, 7, 9 y 23 de diciembre.
- Un día durante las ferias y fiestas de cada localidad, que para Cáceres capital será el día 27 de mayo y para la ciudad de Plasencia el día 9 de junio.

Si algún día Festivo de Convenio coincidiese con fiesta local, el festivo de Convenio pasaría a disfrutarse el día laborable inmediatamente anterior o posterior a la fiesta local. Además de estos días se disfrutarán 2 días como festivos locales que se determinarán por cada ayuntamiento.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la reunión, siendo las 11,30 horas del día de la fecha, levantándose la presente acta que firman todos los asistentes en prueba de conformidad.

Por MCA-UGT EXTREMADURA.

Por PYMECON.

Por FECONS.

Por FECOMA-CCOO.